

PRUEBA PRÁCTICA

B2

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____

TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:**2 HORAS****MATERIAL PARA SU REALIZACIÓN:**

Bolígrafo azul o negro, con tinta que no se pueda borrar.

Calculadora científica no programable.

Hojas de resolución (5 hojas + 1 de borrador)

NORMAS DE LA PRUEBA

- Sólo se permite sobre la mesa un máximo de dos bolígrafos.
- No se permite el uso de corrector. Lo que haya que eliminar se tacha entre paréntesis y una sola línea, en el caso de palabras, y una "X" en el caso de números o fórmulas.
- Durante la realización de la Parte B2, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. Si podrá tener encima de la mesa otro tipo de relojes sin la tecnología señalada anteriormente.
- Cada bloque será resuelto en hojas independientes facilitadas por el tribunal, en las cuales está identificado claramente el número del bloque.
- Se debe indicar al principio de la hoja de resolución de cada bloque: el nombre, apellidos, DNI y los resultados finales que se soliciten.
- El conjunto de hojas de resolución serán las que se tendrán en cuenta para la calificación. Se entregan exactamente 6 hojas (una para usarla de borrador). En el caso de necesitar más para algún bloque se podrá pedir al tribunal. Y en el caso de error o en el caso de necesitar empezar de nuevo, la hoja se tachará con una "X" de esquina a esquina y se podrá pedir otra hoja del bloque en cuestión.
- En todo caso, se entregarán todas las hojas utilizadas, ordenadas por los números de bloques y dejando al final la hoja de borrador y las desechadas, si hubiera alguna.
- No hace falta indicar el número de páginas excepto cuando se usen más de una hoja para la resolución de un bloque.
- Estará permitido señalar, marcar datos o realizar anotaciones a modo de borrador en el conjunto de hojas que componen el enunciado y anexos, pero en ningún caso se podrá quitar la grapa.
- Únicamente se admitirán preguntas sobre aspectos formales de la prueba, que serán contestadas en voz alta.
- **Las operaciones o respuestas resueltas fuera del espacio destinado a cada bloque no se valorarán.**



Principado de Asturias | Consejería de Educación

Procedimiento Selectivo Extraordinario
Estabilización Concurso Oposición 2022

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

0590110 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

CO

BLOQUE 1	COMERCIO INTERNACIONAL
30%	

El 17 de junio de 2023 una empresa importa por el puerto de Vigo para su cadena de restaurantes en Madrid chuletones de buey congelados. Se sabe que el exportador ha expedido el 18 de abril una factura *FCA, Puerto de Veracruz, México, Incoterms 2020* por valor de 190 MXN por kilogramo, comprendiendo la partida un total de 5 europalets de 15 cm de altura sin carga, que viajan en un contenedor Reefer.

El exportador cargó el contenedor Reefer el 16 de abril con chuletones procedentes de 10 reses y que habían sido transportadas desde su lugar de nacimiento en 2020, Encino (Texas), hasta un rancho en Flores (Guatemala) el 25 de febrero para ultimar su engorde antes del sacrificio. El cual se produce el 15 de abril en una planta situada en Flores.

Cada contenedor tiene una altura con carga de 1,20 m. La carga en este caso ha sido perfectamente ajustada a los límites del palet y tiene una densidad de 1,025 g / cm³.

La factura del exportador es pagadera a los 90 días, siendo el tipo de cambio en el momento de la venta de 18,9750 MXN/EUR.

El importador ha contratado un seguro de cambio a un precio de ejercicio de 18,9950 MXN/EUR, siendo el cambio en la fecha de pago de 19,0120 MXN/EUR.

Información comercial:

- Adquisición de las reses en Encino: 3.000 USD por animal al contado.
- Transporte de Encino a Flores de las reses: 250 USD por animal a 60 días.
- Engorde en Flores: 3.500 MXN por animal a deber.
- Sacrificio y despiece: 400 MXN por animal a 60 días.
- Preparación de los palets y estiba en el contenedor: 800 MXN por palet a 90 días.
- Transporte de Flores a Veracruz: 15.000 MXN.
- Carga y Estiba del contenedor en Veracruz: 20 EUR por palet al contado.
- Transporte de Veracruz a Vigo (seguro incluido): 800 EUR por palet a 30 días.
- Minuta del agente aduanero: 120 EUR al contado.
- Descarga del contenedor en Vigo: 12 EUR por palet al contado.
- Transporte de Vigo a Madrid: 200 EUR por palet a 60 días.
- Carta de porte: destino puerto de Vigo.
- La única documentación presentada por el importador referente a la mercancía es de carácter veterinario
- IVA: tipo general.

Información adicional:

- Anexo I: Información TARIC
- Anexo II: Extracto del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 con normas relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión.
- Anexo III: Tipos de cambio publicados por el BCE

1. Indicar y justificar el origen de la mercancía.
2. Calcular el importe en peso mexicano (MXN) de la factura.
3. Calcular el importe de los derechos arancelarios.
4. Calcular la cuota de IVA de la operación.

Criterios de valoración

	Respuesta correcta	Indica de forma clara y justificada el origen del cálculo	Justifica de manera precisa la cuestión planteada	Buena presentación y secuenciación de la respuesta coherente	Puntos
1	10%		90%		0,4
2	20%	70%		10%	0,6
3	20%	70%		10%	1,2
4	20%	80%			0,8

BLOQUE 2	GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
30%	

EJERCICIO 1 (20%)

Refleje en el libro diario del importador todos los hechos contables relativos a la compra del supuesto práctico del bloque 1 hasta el día 18 de julio, incluido.

Realice las anotaciones en el libro diario de acuerdo con la siguiente estructura e indique brevemente antes de cada asiento contable la operación que se está reflejando y, si fuera necesario, realizando los cálculos que fueran pertinentes en cada asiento.

Debe	Fecha	Haber
€ (nº cuenta) Nombre cuenta	a	(nº cuenta) Nombre cuenta €

Información adicional:

- Anexo IV: Extracto del cuadro de cuentas del Plan General Contable

CRITERIOS DE VALORACIÓN		Puntos
A	Todos los asientos del libro diario correctos hasta el día 18 de julio, no incluido.	1,2
B	Cálculos y asientos del 18 de julio correctos.	0,4
C	Justifica los cálculos de los importes hasta el día 18 de julio (no incluido), en los casos que fuera necesario, de forma precisa y clara.	0,2
D	Buena presentación según instrucciones (Fecha, descripción de operación, número de cuenta correcto y estructura)	0,2

EJERCICIO 2 (10%)

Una empresa ha firmado un préstamo hipotecario de interés variable con su entidad financiera para la compra de su local comercial. La cantidad prestada son 85.000 euros y se acuerda con la entidad amortizarla mediante pagos pospagables constantes y mensuales durante 10 años. Además, se acuerda con la entidad una carencia total de 6 meses. El tipo de interés nominal anual pagadero mensualmente acordado es EURIBOR más 0,8% de diferencial, con revisión anual.

Bajo la hipótesis de que no se cobra ninguna comisión, calcular:

- La cuota de amortización del décimo mes de la vida total del préstamo, teniendo en cuenta que el EURIBOR está a: 3,7%
- La subida en el pago de la mensualidad que tendrá que afrontar la empresa si, en el momento de la revisión del primer año, el EURIBOR sube a 4,1%

Nota: Si fuera necesario, redondear a 5 decimales el tipo de interés mensual.

Criterios de valoración				Puntos
	Respuesta correcta	Indica de forma clara y justificada el origen del cálculo	Buena presentación y secuenciación de la respuesta coherente	
1	30%	60%	10%	0,5
2	30%	60%	10%	0,5

BLOQUE 3	TRANSPORTE
20%	

Aplica la normativa relacionada con los tiempos de conducción y descanso.

El tacógrafo de un vehículo refleja la siguiente jornada de trabajo del conductor:

A las 8:00 horas está arrancado el camión, conduce durante una hora, descansa doce minutos y vuelve a conducir otra hora más. Estaciona el vehículo para reparar una avería, que soluciona en 40 minutos. Sigue conduciendo 2 horas más hasta que realiza una parada de 50 minutos para comer. Conduce otras 3 horas, descansa 30 minutos y conduce 1 hora más antes de realizar otro descanso de 20 minutos. Conduce 1 hora y media más y llega a destino. Espera 32 minutos a que le descarguen el camión y conduce durante 25 min hasta el área de descanso más próxima para retomar la conducción al día siguiente.

												
1h	12 min	1h	40 min	2h	50 min	3h	30 min	1h	20 min	1,30 h	32 min	25 min

NOTA: los símbolos que se reflejarían en el tacógrafo describen las siguientes situaciones:



- Determina si son correctos los tiempos de conducción ininterrumpida, especificando de forma clara los distintos periodos de conducción que se realizan y justificando la respuesta.
- Determina si son correctos los tiempos de conducción diaria justificando la respuesta.

Criterios de valoración

	Realiza la división correcta de periodos	Responde correctamente y justifica de manera precisa la cuestión planteada	Buena presentación y secuenciación de la respuesta coherente	Puntos
1.	10%	80%	10%	1,5
2.		95%	5%	0,5

BLOQUE 4	MARKETING
20%	

Una empresa tiene los siguientes datos de ventas semestrales para los últimos tres años:

		VENTAS
AÑO 1	1º SEMESTRE	520
	2º SEMESTRE	710
AÑO 2	1º SEMESTRE	552
	2º SEMESTRE	731
AÑO 3	1º SEMESTRE	564
	2º SEMESTRE	762

Determine las previsiones de ventas para el próximo año teniendo en cuenta el método de regresión con análisis de estacionalidad.

Aspectos para tener en cuenta:

- Realizar todos los cálculos redondeando siempre a dos decimales, excepto el resultado de la tendencia con estacionalidad que se indicará sin decimales.

Criterios de valoración

Resultado correcto de la tendencia de ventas	Resultado correcto de la tendencia de ventas teniendo en cuenta la estacionalidad	Responde correctamente y justifica de manera precisa ambos resultados	Buena presentación y secuenciación de la respuesta coherente	Puntos
10%	10%	70%	10%	2

Criterio de penalización

Resultado y planteamiento correcto, pero sin el redondeo de decimales que se solicita	-0,2
---	------

ANEXO I**BLOQUE 1****Información TARIC**

□
Código de las mercancías: 0202

Tipo de medida:

Número de orden:

La fecha de inicio de la publicación de la medida debe ser posterior a:

La fecha de inicio de la publicación de la medida debe ser anterior a:

Base legal:

Add code:

SECCIÓN I ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

CAPÍTULO 2 CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES

0202 Carne de animales de la especie bovina, congelada : (TN701)

0202 10 - En canales o medias canales :

- - Carne de bovino de calidad superior :

0202 10 00 11 ▼ - - - de bisonte

0202 10 00 15 ▼ - - - Las demás

ERGA OMNES (ERGA OMNES 1011)

→| Control de las importaciones de productos ecológicos (01-01-2022 -) (CD808)

Excepto Suiza (CH) , Islandia (IS) , Liechtenstein (LI) , Noruega (NO)

[Mostrar las condiciones]

→| Derecho terceros países (01-07-2000 -) : 12.80 % + 176.80 EUR / 100 kg

→| Contingente arancelario no preferencial (01-07-2021 -) : 20.00 % (CD750) (Número de orden: 094003)

Excepto Reino Unido (GB)

[Mostrar las condiciones]

Andorra (AD)

→| Preferencias arancelarias (08-11-2016 -) : 0 %

Todos los terceros países (ALLTC 1008)

→| Control veterinario (21-04-2021 -) (CD624) (CD737)

Excepto Andorra (AD) , Suiza (CH) , Feroe (Islas) (FO) , Groenlandia (GL) , Islandia (IS) , Liechtenstein (LI) , Noruega (NO) , San Marino (SM)

[Mostrar las condiciones]

Contingente arancelario no preferencial

TM691: El contingente arancelario sólo se aplica si la carne corresponde a la siguiente definición: Canales o cualesquiera cortes procedentes de vacunos de menos de 30 meses criados durante al menos 100 días con una alimentación equilibrada de gran concentración energética, que contenga al menos un 70 % de granos, de un peso total mínimo de 20 libras por día. La carne marcada "choice" o "prime" de acuerdo con las normas del United States Department of Agriculture (USDA) entrará automáticamente en esta definición. La carne clasificada como "Canada A", "Canada AA", "Canada AAA", "Canada Choice" y "Canada Prime", "A1", "A2", "A3" y "A4" de acuerdo con las normas de la Canadian Food Inspection Agency del Gobierno de Canadá, corresponderá a esta definición.

Los cortes deberán etiquetarse de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo. Podrá añadirse la indicación «Carne de vacuno de calidad superior» a la información de la etiqueta.

CD752: La admisión en beneficio de este contingente arancelario está subordinada a la presentación de un certificado de autenticidad y de un certificado de importación presentado en las condiciones previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/761.

Contingente arancelario preferencial

CD834: Las importaciones dentro de los contingentes arancelarios estarán sujetas a la presentación de un certificado de exportación emitido por la autoridad competente de la República de la Parte CA pertinente

ANEXO II**BLOQUE 1****Extracto del Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 con normas relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión.**

29.12.2015

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 343/281

SECCIÓN I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

CAPÍTULO 2

Carne y despojos comestibles

Regla residual de este capítulo aplicable a las mezclas:

- 1) A efectos de la presente regla residual, se entenderá por «mezcla» la operación deliberada y controlada de manera proporcional consistente en combinar dos o más materias fungibles.
- 2) El origen de una mezcla de los productos de este capítulo será el país de origen de las materias que representen más del 50 %, en peso, de la mezcla. El peso de las materias del mismo origen se tendrá en cuenta en su conjunto.
- 3) Cuando ninguna de las materias utilizadas alcance el porcentaje requerido, el origen de la mezcla será el país en el que se haya realizado.

Nota de este capítulo:

Cuando no se cumpla la regla primaria de las partidas 0201 a 0206, la carne (despojos) será considerada originaria del país en el que los animales de los que se obtenga hayan sido engordados o criados durante el periodo más largo.

Regla residual de este capítulo:

En caso de que el país de origen no pueda establecerse aplicando las reglas primarias y las demás reglas residuales del capítulo, se considerará como tal el país de donde proceda la mayor proporción de materias, viniendo esta determinada por el peso de las mismas.

Código SA 2012	Designación de las mercancías	Reglas primarias
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	El país de origen de las mercancías de esta partida será aquel donde el animal haya sido engordado durante un periodo de al menos tres meses antes de su sacrificio.
0202	Carne de animales de la especie bovina, congelada	El país de origen de las mercancías de esta partida será aquel donde el animal haya sido engordado durante un periodo de al menos tres meses antes de su sacrificio.
0203	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	El país de origen de las mercancías de esta partida será aquel donde el animal haya sido engordado durante un periodo de al menos dos meses antes de su sacrificio.
0204	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	El país de origen de las mercancías de esta partida será aquel donde el animal haya sido engordado durante un periodo de al menos dos meses antes de su sacrificio.
0205	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	El país de origen de las mercancías de esta partida será aquel donde el animal haya sido engordado durante un periodo de al menos tres meses antes de su sacrificio.

ANEXO III**BLOQUE 1**

Tipos de cambio publicados por el BCE correspondientes al
penúltimo miércoles de mayo:

CAMBIOS

1 euro =	1,0892	dólares USA.
1 euro =	147,02	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	23,606	coronas checas.
1 euro =	7,4484	coronas danesas.
1 euro =	0,87020	libras esterlinas.
1 euro =	370,98	forints húngaros.
1 euro =	4,5343	zlotys polacos.
1 euro =	4,9318	nuevos leus rumanos.
1 euro =	11,2425	coronas suecas.
1 euro =	0,9744	francos suizos.
1 euro =	150,30	coronas islandesas.
1 euro =	11,6310	coronas noruegas.
1 euro =	21,3588	liras turcas.
1 euro =	1,6310	dólares australianos.
1 euro =	5,3844	reales brasileños.
1 euro =	1,4702	dólares canadienses.
1 euro =	7,5722	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	8,5425	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	16130,23	rupias indonesias.
1 euro =	3,9695	shekel israelí.
1 euro =	89,5200	rupias indias.
1 euro =	1455,02	wons surcoreanos.
1 euro =	19,2067	pesos mexicanos.
1 euro =	4,8785	ringgits malasios.
1 euro =	1,7503	dólares neozelandeses.
1 euro =	60,804	pesos filipinos.
1 euro =	1,4534	dólares de Singapur.

ANEXO IV	
BLOQUE 2	EJERCICIO 1

Extracto del cuadro de cuentas del Plan General Contable, con los grupos de cuentas que es necesario utilizar en el ejercicio.

<p>GRUPO 4 ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERACIONES COMERCIALES</p> <p>40. PROVEEDORES 400. Proveedores 4000. Proveedores (euros) 4004. Proveedores (moneda extranjera) 4009. Proveedores, facturas pendientes de recibir o de formalizar 401. Proveedores, efectos comerciales a pagar 403. Proveedores, empresas del grupo 4030. Proveedores, empresas del grupo (euros) 4031. Efectos comerciales a pagar, empresas del grupo 4034. Proveedores, empresas del grupo (moneda extranjera) 4036. Envases y embalajes a devolver a proveed., empresas del grupo 4039. Proveedores, empresas del grupo, facturas pendientes de recibir o de formalizar 404. Proveedores, empresas asociadas 405. Proveedores, otras partes vinculadas 406. Envases y embalajes a devolver a proveedores 407. Anticipos a proveedores</p> <p>41. ACREEDORES VARIOS 410. Acreedores por prestaciones de servicios 4100. Acreedores por prestaciones de servicios (euros) 4104. Acreedores por prestaciones de servicios, (moneda extranjera) 4109. Acreedores por prestaciones de servicios, facturas pendientes de recibir o de formalizar 411. Acreedores, efectos comerciales a pagar 419. Acreedores por operaciones en común</p> <p>43. CLIENTES 430. Clientes 4300. Clientes (euros) 4304. Clientes (moneda extranjera) 4309. Clientes, facturas pendientes de formalizar 431. Clientes, efectos comerciales a cobrar 4310. Efectos comerciales en cartera 4311. Efectos comerciales descontados 4312. Efectos comerciales en gestión de cobro 4315. Efectos comerciales impagados 432. Clientes, operaciones de factoring 433. Clientes, empresas del grupo 4330. Clientes empresas del grupo (euros) 4331. Efectos comerciales a cobrar, empresas del grupo 4332. Clientes empresas del grupo, operaciones de factoring 4334. Clientes empresas del grupo (moneda extranjera) 4336. Clientes empresas del grupo de dudoso cobro 4337. Envases y embalajes a devolver a clientes, empresas del grupo 4339. Clientes empresas del grupo, facturas pendientes de formalizar 434. Clientes, empresas asociadas 435. Clientes, otras partes vinculadas 436. Clientes de dudoso cobro 437. Envases y embalajes a devolver por clientes 438. Anticipos de clientes</p>	<p>44. DEUDORES VARIOS 440. Deudores 4400. Deudores (euros) 4404. Deudores (moneda extranjera) 4409. Deudores, facturas pendientes de formalizar 441. Deudores, efectos comerciales a cobrar 4410. Deudores, efectos comerciales en cartera 4411. Deudores, efectos comerciales descontados 4412. Deudores, efectos comerciales en gestión de cobro 4415. Deudores, efectos comerciales impagados 446. Deudores de dudoso cobro 449. Deudores por operaciones en común</p> <p>46. PERSONAL 460. Anticipos de remuneraciones 465. Remuneraciones pendientes de pago 466. Remuneraciones mediante sistemas de aportación definida pendientes de pago</p> <p>47. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos 4700. Hacienda Pública, deudora por IVA 4708. Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas 4709. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos 471. Organismos de la Seguridad Social, deudores 472. Hacienda Pública, IVA soportado 473. Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta 474. Activos por impuesto diferido 4740. Activos por diferencias temporarias deducibles 4742. Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar 4745. Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio 475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales 4750. Hacienda Pública, acreedora por IVA 4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas 4752. Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades 4758. Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar 476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores 477. Hacienda Pública, IVA repercutido 479. Pasivos por diferencias temporarias imponibles</p> <p style="text-align: center;">GRUPO 5 CUENTAS FINANCIERAS</p> <p>55. OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS 550. Titular de la explotación 551. Cuenta corriente con socios y administradores 552. Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas 5523. Cuenta corriente con empresas del grupo 5524. Cuenta corriente con empresas asociadas 5525. Cuenta corriente con otras partes vinculadas 553. Cuentas corrientes en fusiones y escisiones 554. Cuenta corriente con uniones temporales de empresas y comunidades de bienes 555. Partidas pendientes de aplicación 556. Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patrimonio neto 557. Dividendo activo a cuenta</p>
--	---

- 558. Socios por desembolsos exigidos
- 559. Derivados financieros a corto plazo
 - 5590. Activos por derivados financieros a c/p, cartera de negociación
 - 5593. Activos por derivados financ. a c/p, instrumentos de cobertura
 - 5595. Pasivos por derivados financieros a c/p, cartera de negociación
 - 5598. Pasivos por derivados financ. a c/p, instrumentos de cobertura

57. TESORERÍA

- 570. Caja, euros
- 571. Caja, moneda extranjera
- 572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros
- 573. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, moneda extranjera
- 574. Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, euros
- 575. Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro, moneda extranjera
- 576. Inversiones a corto plazo de gran liquidez

**GRUPO 6
COMPRAS Y GASTOS**

60. COMPRAS

- 600. Compras de mercaderías
- 601. Compras de materias primas
- 602. Compras de otros aprovisionamientos
- 606. Descuentos sobre compras por pronto pago
 - 6060. Descuentos sobre compras por pronto pago de mercaderías
 - 6061. Descuentos sobre compras por pronto pago de materias primas
 - 6062. Descuentos sobre compras por pronto pago de otros aprovision
- 607. Trabajos realizados por otras empresas
- 608. Devoluciones de compras y operaciones similares
 - 6080. Devoluciones de compras de mercaderías
 - 6081. Devoluciones de compras de materias primas
 - 6082. Devoluciones de compras de otros aprovisionamientos
- 609. Rappels por compras
 - 6090. Rappels por compras de mercaderías
 - 6091. Rappels por compras de materias primas
 - 6092. Rappels por compras de otros aprovisionamientos

61. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS**62. SERVICIOS EXTERIORES**

- 620. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio
- 621. Arrendamientos y cánones
- 622. Reparaciones y conservación
- 623. Servicios de profesionales independientes
- 624. Transportes
- 625. Primas de seguros
- 626. Servicios bancarios y similares
- 627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas
- 628. Suministros
- 629. Otros servicios

63. TRIBUTOS

- 630. Impuesto sobre beneficios
 - 6300. Impuesto corriente
 - 6301. Impuesto diferido
- 631. Otros tributos
- 633. Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios
- 634. Ajustes negativos en la imposición indirecta
- 636. Devolución de impuestos
- 638. Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios

64. GASTOS FINANCIEROS

- 660. Gastos financieros por actualización de provisiones
- 662. Intereses de deudas
 - 6620. Intereses de deudas, empresas del grupo
 - 6621. Intereses de deudas, empresas asociadas
 - 6622. Intereses de deudas, otras partes vinculadas
 - 6623. Intereses de deudas con entidades de crédito

- 6624. Intereses de deudas, otras empresas
- 663. Pérdidas por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable
 - 6630. Pérdidas de cartera de negociación
 - 6631. Pérdidas de designados por la empresa
 - 6632. Pérdidas de disponibles para la venta
 - 6633. Pérdidas de instrumentos de cobertura
- 664. Dividendos de acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros
 - 6640. Dividendos de pasivos, empresas del grupo
 - 6641. Dividendos de pasivos, empresas asociadas
 - 6642. Dividendos de pasivos, otras partes vinculadas

**GRUPO 7
VENTAS E INGRESOS**

70. VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUCCIÓN PROPIA, DE SERVICIOS, ETC.

- 700. Ventas de mercaderías
- 701. Ventas de productos terminados
- 702. Ventas de productos semiterminados
- 703. Ventas de subproductos y residuos
- 704. Ventas de envases y embalajes
- 705. Prestaciones de servicios
- 706. Descuentos sobre ventas por pronto pago
- 708. Devoluciones de ventas y operaciones similares
- 708. Rappels sobre ventas

76. INGRESOS FINANCIEROS

- 760. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio
 - 7600. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas del grupo
 - 7601. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, empresas asociadas
 - 7602. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, otras partes vinculadas
 - 7603. Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio, otras empresas
- 761. Ingresos de valores representativos de deuda
 - 7610. Ingresos de valores representativos de deuda, empresas del grupo
 - 7611. Ingresos de valores representativos de deuda, empresas asociadas
 - 7612. Ingresos de valores representativos de deuda, otras partes vinculadas
 - 7613. Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas
- 762. Ingresos de créditos
 - 7620. Ingresos de créditos a largo plazo
- 763. Beneficios por valoración de instrumentos financieros por su valor razonable
 - 7630. Beneficios de cartera de negociación
 - 7631. Beneficios de designados por la empresa
 - 7632. Beneficios de disponibles para la venta
 - 7633. Beneficios de instrumentos de cobertura
- 766. Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda
- 767. *Ingresos de activos afectos y de derechos de reembolso relativos a retribuciones a largo plazo*
- 768. Diferencias positivas de cambio
- 769. Otros ingresos financieros